

**FAIMPRES LAMA, S. A.  
FAIMPRES JARAMA, S. A.  
FAIMPRES JARAMA II, S. A.**

Doña María Rosa Luesia Blasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Dem.: 188/04, Eje.: 140/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Demetrio Pérez Fernández, contra Faimpre Lama, S.A., Faimpre Jarama, S.A., Faimpre Jarama II, S.A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado resolución en fecha 2 de marzo de 2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

a) Declarar al ejecutado Faimpre Lama, S. A., Faimpre Jarama, S. A., Faimpre Jarama II, S. A., en situación de insolvencia total por importe de 1.243,79 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 2 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial.—9.699.

**FERIA CARRASCO, S. L.**

(Sociedad escindida)

**ALOSNO INVERSIONES  
Y ASESORAMIENTO  
INMOBILIARIO, S. L.**

(Sociedad beneficiaria)

**COMPLEJO RESIDENCIAL  
VALDELOCA, S. L.**

(Sociedad beneficiaria)

*Anuncio de escisión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 254 en relación con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, 227 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta General de la sociedad «Feria Carrasco, S. L.» en sesión celebrada con carácter universal el día 16 de febrero de 2005, ha aprobado la escisión parcial de la entidad «Feria Carrasco, S. L.» mediante la segregación de dos ramas de actividad con autonomía propia y susceptibles de funcionamiento autónomo e independiente, mediante el traspaso en bloque de dichas ramas con Activo y Pasivo a las dos sociedades a constituir, beneficiarias de la escisión, «Alosno Inversiones y Asesoramiento Inmobiliario, Sociedad Limitada» y «Complejo Residencial ValdeLoca, Sociedad Limitada», que adquirirán como entidades beneficiarias de la escisión, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las ramas escindidas con su Activo y Pasivo.

El acuerdo de escisión parcial ha sido adoptado por la citada Junta General conforme al Proyecto de Escisión Parcial elaborado por la Administración Social y cuyo depósito en el Registro Mercantil de Huelva ha sido efectuado el día 11 de febrero de 2005. En la Junta general ha sido aprobado el citado proyecto así como el Balance de escisión parcial, constando en dicho proyecto la fecha a partir de la cual las operaciones de la rama de empresa escindida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta y cargo de las sociedades beneficiarias de la escisión, el día 1 de enero de 2005, consta además el tipo de canje. De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, al que se remite el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas de 23 de marzo de 1995 se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores para obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, los cuales están depositados en el domicilio social a disposición de los interesados. Se hace público además el derecho de los acreedores sociales para oponerse a la escisión parcial durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión en los términos previstos

en el artículo 243 de la ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 166 del mismo cuerpo legal.

Se autoriza al Administrador único a publicar el acuerdo adoptado en los términos previstos en la Resolución de la Dirección General Registros Nacional de 16 de diciembre de 1998, sin que sea preciso el informe de expertos independientes del Proyecto de escisión conforme al artículo 94 apartado 2.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Punta Umbría, 1 de marzo de 2005.—El Administrador único, Francisco Javier Rebollo Fera.—9.855.

2.º 18-3-2005

**FRANCISCO LOPES FERNANDES**

*Edicto*

El Juzgado de lo Social n.º 2, de Victoria-Gasteiz, publica:

Que en la ejecutoria número 145/04 seguida contra el deudor Francisco Lopes Fernandes, domiciliado en calle Sierra de Aralar, n.º 11, bajo, 1010 Vitoria-Gasteiz, se ha dictado el 8-02-05 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 3.829,3 euros de principal y de 765,86 euros, calculados para intereses y costas.

En Vitoria-Gasteiz, a 8 de febrero de 2005.—El/La Secretario Judicial.—9.417.

**FROMM EMBALAJES, S. A.**

Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)

**VICENTE MUNDUATE, S. L.**

Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el Accionista Único de Fromm Embalajes, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, (Sociedad Absorbente) y el Socio Único de Vicente Munduate, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, (Sociedad Absorbida), decidieron en su domicilio social, respectivamente, la fusión por absorción de Vicente Munduate, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por parte de Fromm Embalajes, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, adquiriendo esta última, en consecuencia, el total patrimonio de la Sociedad Absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin apertura de período de liquidación.

Se hace constar de forma expresa el derecho del socio y accionista y acreedores de cada una de las Sociedades intervinientes, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, en los términos previstos en el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Montmeló (Barcelona) y San Sebastián (Guipúzcoa), 9 de marzo de 2005.—Don Reinhard Fromm, Administrador único de ambas sociedades.—9.940.

y 3.º 18-3-2005

**FÓRUM INMOBILIARIO CISNEROS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria Junta general ordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en Valen-

cia, calle Caballeros, 22, en primera convocatoria el día 5 de abril de 2005, a las trece horas, y en segunda convocatoria, el siguiente día 6 de abril de 2005, a la misma hora e idéntico lugar, para resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2004.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión social y del informe de gestión correspondiente al ejercicio 2004.

Tercero.—Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2004.

Cuarto.—Reelección y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Nombramiento de Auditor de cuentas de la sociedad y suplente, en su caso.

Sexto.—Revocación de autorización al Consejo de Administración para adquirir autocartera y concesión de nueva autorización.

Séptimo.—Autorización al Consejo para acordar emisiones de obligaciones o cualesquiera instrumentos que reconozcan o creen deuda social.

Octavo.—Delegación para la ejecución, formalización, elevación a público, inscripción y subsanación de los acuerdos adoptados.

Noveno.—Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Tendrán derecho de asistencia los accionistas provistos del correspondiente certificado o tarjeta de asistencia de legitimación anticipada, así como aquellos que remitan esta tarjeta de asistencia por correo certificado con acuse de recibo o por cualquier medio que acredite la recepción por la sociedad, y sea recibida en el domicilio social con al menos dos horas de antelación a la hora prevista para el inicio de la reunión, en primera o en segunda convocatoria. Caso de celebrarse la reunión en segunda convocatoria, se entenderán también válidas las tarjetas de asistencia recibidas para la primera convocatoria.

A partir de la publicación de la presente convocatoria cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta, los informes de Auditoría conteniendo las cuentas anuales individuales y consolidadas e informes de gestión, el informe del Consejo sobre Gobierno Corporativo de la sociedad, así como el texto de los acuerdos propuestos, acceder a los mismos en la página web de la sociedad: [www.ficsa.es](http://www.ficsa.es) o pedir su entrega o envío gratuito.

Valencia, 14 de marzo de 2005.—El Consejero Delegado, don Julio Blas García Candela.—10.860.

**G.M. DOSFFER, S. L.**

*Declaración insolvencia*

Que en la ejecutoria número 209/04 de este Juzgado de lo Social n.º 5 Bilbao, seguida contra el deudor G.M. Dossfer, S. L., calle Polígono Ugaldeguren, 1. Zamudio, Bizkaia se ha dictado el diez febrero dos mil cinco auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es de la 5.437,98 euros de principal y 543,79 euros calculados para intereses y costas.

Bilbao, 4 de marzo de 2005.—María Echeverría Alcorita, Secretario judicial.—9.703.

**GANADERÍA LAUKINIZ,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia.*

Que en el procedimiento de ejecución n.º 74/04 del Juzgado de lo Social n.º 8 de Bilbao, seguido a instancia de don Ivan Serrano Sáez, contra la empresa «Ganadería Laukiniz, Sociedad Limitada», se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«A los efectos de las presentes actuaciones (autos 513/04, ejecución 74/04), y para el pago de 19.146,65 euros de principal y la de 3.847,00 euros, calculados por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garanti-